DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629022

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado; Notario Público de Santiago, titular de la 38 notaria de Santiago, Isidora Goyenechea N 3477, Las Condes, Certifico: Que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 17 de marzo de 2025, bajo el repertorio 12.690, doña MARYLUI XIMENA ALDECIRA SALINAS ROMAN, cédula nacional de identidad número 7.746.967-2 y don JAIME HERNAN SOTO NAVARRETE, cédula nacional de identidad número 6.385.880-3, constituyeron una sociedad por acciones cuya razón social es "Agrosonar SpA" pudiendo utilizar para bancos e instituciones financieras el nombre de fantasía "Agrosonar". El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos, que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero. La sociedad tendrá por objeto, actuando en el país o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, Uno) La inversión en general sobre toda clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales o incorporales; Dos) Arrendamiento, compra y venta y en general adquisición, enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios. El capital de la sociedad es la cantidad de \$12.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, de una misma serie, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital o del valor de las acciones, que se produzcan de pleno derecho de conformidad a la Ley. El capital inicial queda íntegramente suscrito, enterado y pagado, en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio. Administración y Representación. El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad corresponderá a uno o más administradores. Serán administradores de la sociedad Marylui Ximena Aldecira Salinas Roman, cédula nacional de identidad número 7.746.967-2 y don Jaime Hernán Soto Navarrete, cédula nacional de identidad número 6.385.880-3, quienes representarán a la Sociedad con las facultades que constan en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 17 de marzo de 2025.